Secretaría Educación

INVITACION PUBLICA CONVOCATORIA PARA CONTRATO LA PINTURA DE LA SEDE A PROCESO #18 DE 2026
CONTRATACION POR REGLAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Proceso No. 18

OBJETO

El Colegio Usminia I.E.D. requiere contratar una persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones para realizar pintura de la sede A, que incluye áreas internas y externas de la institución en su totalidad según las especificaciones técnicas establecidas por la institución.

6 DE NOVIEMBRE 2026

SEÑOR PROPONENTE LEA CUIDADOSAMENTE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

EN EL EVENTO DE CONOCERSE CUALQUIER CONDUCTA QUE ATENTE CONTRA LA TRANSPARENCIA DEL PRESENTE PROCESO SE DEBE REPORTAR A LOS ENTES DE CONTROL.

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

RECOMENDACIONES GENERALES

- Lea cuidadosamente el contenido de la Invitación Pública.
- Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Invitación Pública.
- Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.

“Por medio de la presente Invitación Pública se convoca a presentar propuesta dentro del Proceso de SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concede la facultad a los Ordenadores de Gasto de los Fondos de Servicios Educativos FSE, creados en los colegios distritales que les sean asignados

recursos para celebrar contratos conforme a las reglas establecidas mediante Acuerdo del Consejo Directivo para satisfacer las necesidades que no superen los 20 smmlv.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II. Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II. En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre El COLEGIO USMINIA INSITUCION EDUCATIVA DISTRITAL y los interesados. El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” 1 expedido por Colombia Compra Eficiente. que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma.

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

El cierre de este Proceso de Contratación Pública se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibida (s).

Una vez desencriptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de la (s) oferta (s). Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

1. JUSTIFICACION

El Colegio Usminia I.E.D. está interesado en recibir propuestas para seleccionar en igualdad de oportunidades, al proponente que ofrezca las mejores condiciones para realizar la pintura de la sede A.
, que incluye áreas internas y externas de la institución en su totalidad según las especificaciones técnicas establecidas por la institución.

1.1. CONVENIENCIA

Es conveniente suscribir un contrato de pintura de la sede A.
, ni con los equipos o repuestos especiales que necesitan para el correcto funcionamiento y servicio de pintura de la sede A, lo que hace necesario adelantar esta contratación. Con el fin de darle continuidad al mantenimiento preventivo y correctivo y de esta forma evitar interrupciones en la prestación de los servicios misionales de la Entidad

1.2. OPORTUNIDAD

Es oportuno realizar la presente contratación con el fin de garantizar la publicación y transparencia de las actividades que requiere la comunidad educativa en el marco de las competencias propias de la institución educativa

ALCANCE DEL OBJETO

El Colegio Usminia I.E.D. está interesado en recibir propuestas para seleccionar en igualdad de oportunidades, al proponente que ofrezca las mejores condiciones para realizar pintura de la sede A, que incluye áreas internas y externas de la institución en su totalidad según las especificaciones técnicas establecidas por la institución.

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de cuarenta (45) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

a) Perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal, lo cual para todos los efectos constituyen el contrato.
b) Aprobación de la garantía entregada por el contratista, si a ello hubiere lugar.

c) La acreditación por el contratista de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día. Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa o retraso por parte del contratista a la suscripción del acta de Inicio dará lugar a la efectividad de las sanciones contractuales a que haya lugar.

LUGAR DE EJECUCION

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede A del colegio Usminia ubicado en la dirección TV 1 ESTE 103 -19 SUR localidad Usme.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo marzo 2026 que reglamenta la gestión de los recursos en el Colegio y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Convocatoria Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso. La escogencia del contratista se efectuará a través de lo previsto en el reglamento por el Consejo Directivo para el régimen especial de conformidad con la Ley 715 de 2001, y el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no supera los 20 smmlv.

De conformidad con los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio de selección es el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP I. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OFERTA ÚNICA HÁBIL Según lo establecido en Decreto 1082 de 2015, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y cumple con todos los requisitos exigidos (habilitado), la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

3.5 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar es de Mantenimiento de la entidad, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en Estatuto contractual y demás normas que regulan la contratación, así como las condiciones consignadas en la presente Convocatoria Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de treinta y cinco millones diez mil pesos ($35.010.000), impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto asignado proviene de las siguientes fuentes: SGP $ 27.571347, SED 5.56.0976, RP 101.500, EF 993.530, EF SGP 358.048, EF SED 424.599 amparado con la disponibilidad Nº 23 de fecha 5 de noviembre de 2026 afectando el rubro de Mantenimiento de la entidad.

4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará previa presentación de la factura o documento equivalente con el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Se realizará transferencia bancaria a la cuenta certificada por el proveedor, por medio de transferencia electrónica, si este no está registrado en el Portal Bancario del Colegio la transferencia se hará una vez quede registrado en la plataforma del mismo, esto se demora 5 (cinco) días hábiles, previa presentación de los siguientes documentos:

- Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento establecido por el colegio.
- Factura(s) o documento equivalente.
- Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los último seis (6) meses, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
- Demás documentos de ley.

Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

PARÁGRAFO: IMPUESTOS Y RETENCIONES. El pago de los impuestos y retenciones que surjan por causa o con ocasión del contrato corren por cuenta de **EL CONTRATISTA.**

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Este compromiso afectara el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia, en el rubro de Mantenimiento de la entidad.

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

La supervisión del presente contrato será ejecutada por el almacenista de la institución y el comité de mantenimiento de la entidad de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la institución acuerdo No. 04 marzo de 2026 del Consejo Directivo. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, representará a la Entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato. La supervisión realizará el seguimiento y aprobará los ajustes pertinentes a que haya lugar durante la ejecución del presente contrato, conforme al servicio efectivamente prestado. La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones:

1. Apoyar y velar el cumplimiento y logro de los objetivos contractuales dentro de los términos del contrato: plazo, cantidades, calidades y adecuada gestión de los recursos generados por el respectivo contrato.

2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.

3. Mantener en contacto a las partes del contrato y solicitar informes, llevar a cabo reuniones y desarrollar herramientas con el fin de verificar la adecuada ejecución del contrato.

4. Revisar y supervisar la afiliación y pago de planillas a los sistemas de pensión, salud y ARL durante toda la vigencia del contrato y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc.

5. Llevar el monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que pueden surgir durante las diversas etapas del contrato.

6. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como

entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
7. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

8. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

9. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual o se deban hacer efectivas las garantías del contrato; así como entregar los soportes y documentos necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes

NOTA 1: El supervisor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

1.11. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los documentos del presente Proceso de Contratación, pueden ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del Proceso de Contratación tienen el carácter de oficiales. El sitio www.colombiacompra.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre El Colegio Usminia IED y los interesados, los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

1.12. OBSERVACIONES:

Las personas interesadas en presentar observaciones a los diferentes documentos que se generen en desarrollo del Proceso de Contratación pueden hacerlo en las fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso, a través de la plataforma del Secop II.

1.13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará previa presentación de la factura o documento equivalente con el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato se realizará transferencia bancaria a la cuenta certificada por el proveedor, por medio de transferencia electrónica a la cuenta

bancaria certificada por el contratista, si este no está registrado en el Portal Bancario del Colegio la transferencia se hará una vez quede registrado en la plataforma del mismo, esto se demora 5 (cinco) días hábiles, previa presentación de los siguientes documentos:

- Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento establecido por el colegio.
- Factura(s) o documento equivalente.
- Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los último seis (6) meses, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
- Demás documentos de ley.Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

6. ESTUDIO DE MERCADO GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Descarificación de muros con techos en placa maciza y/o de teja de fibrocemento, resanes con mortero y estuco tipo interperie asi : aula español (4M2),parte administrativa (4m^2), aula matematicas I (4m^2), aula matematicas II (11m^2), artes (4m^2), Almacen y area administrativa (2m^2), baño de niñas (1m^2), baño de niños (1m^2), sistemas (6m^2), coordinacion (2m^2), deposito de educacion fisica 1 (1m^2),deposito de educacion fisica 2 (1m^2), Orientacion (2m^2), cuarto de aseo (2m^2),aula de docentes (4m^2), aula sociales I (4m^2), aula socialesII (2m^2), aula ingles	m^2	71	$ 5.460	$ 387.660

	(4m^2),fachada interna patio y pasillo entra principal (12m^2) .				
2	Pintada en vinilo tipo 1 super lavable que cumpla norma tecnica colombiana NTC 1335 con bajo compuestos organicos volatiles, alta restincia a la abracion. La aplicación de pintura debe hacerse con rodillo y brocha 3 y 4 manos y pintada de cubiertas metalicas-Pintura en esmalte alquidico y anticorosivo para techos metalicos , en aulas de la institucion asi:aula español (112M^2), parte administrativa (118m^2),aula matematicas I(133m^2), aula matematicas II (140m^2), aula artes (110m^2), Almacen (115m^2), ciencia (56m^2),baño de niñas (12m^2),baño de niños (16m^2),sistemas (144m^2),coordinacion (23m^2),deposito de educacion fisica I (10m^2),deposito de educacion fisica II (7m^2),Orientacion (18m^2),cuarto de aseo (21m^2),aula de docentes (145m^2),aula ingles (126m^2),aula sociales II (130m^2),aula sicuales I (110m^2),pasillo y techo entrada principal (60,16 m2). Estas areas incluyen pintada de los techos(placa cemento-vinilo tipo 1 super lavable) y cubiertas(metalicas-Pintura en esmalte alquidico y	m^2	1606	$ 13.189	$ 21.181.534

	anticorosivo para carpinteria metalica). y pintada de las paredes , muros , columnas, pilares y muros estructurales de los salones(vinilo tipo 1 super lavable que cumpla norma tecnica colombiana NTC 1335 con bajo compuestos organicos volatiles, alta restincia a la abracion).				
3	Pintura en esmalte alquidico y anticorosivo para carpinteria metalica que incluye carpinteria metalica para serchas asi :aula español (9),aula matematicas I (14), aula matematicas II (17), sistemas (11), aula de docentes (5),aula sociales I(5),aula sociales II (6),aula ingles (8),	UND	75	$ 16.715	$ 1.253.618

4	Pintura en esmalte alquidico y anticorosivo para carpinteria metalica que incluye carpinteria metalica internas, externas y marcos de ventanas y puertas incluye puertas de diferentes dimensiones con rejas de diferentes tipos asi :aula español (3),parte administrativa (2), matematicas I (4), aula matematicas II (3),aula ciencia (3),,Almacen (7),, aula artes (3),baño de niños(3),baño de niñas (3),sistemas (4),cordinacion (2),deposito de educacion fisica (2),deposito de educacion fisica 2 (2),orientacion (2),cuarto de aseo (1),aula de docentes (3),aulo sociales I (4),aula sociales II(3),aula ingles (4),porton pricipal entrada (1),porton pricipal grande patio (1). incluye resanar si exiten parte afectadas por oxido u otros.	UND	60	$ 21.008	$ 1.260.480
5	Pintada de fachada interna(zona patio ,zona de escaleras,pasillos primer ,segundo y tercer piso fachada primer piso patio) y externa de la institucion con andamios certificados y pintura de esmalte alquidico para carpinteria metalica y tipo coraza exteriores para muros a tres manos con resanes, escarificación de muros, mortero y estuco para interperie. total de 645,51M^2.	M2	645,51	$ 15.600	$ 10.069.956
6	Pintura en esmalte alquidico y anticorosivo para carpinteria metalica,estructura y malla en patio,encima de los muros parte posterior del colegio y escalera subiendo a los baños.	M2	54,92	$ 15.600	$ 859.752

	nota:Se debe pintar la totalidad de las instalaciones del colegio usminia sede A. Ademas las totalidad de la areas no deben quedar manchados los pisos u mobiliario o elementos con pintura ,se haces claridad que las zonas afectadas por humedad deben ser intevenidad como esta contemplado dentro de la descripcion.los colores seran escogidos por la institucion educativa.		**TOTAL**	$ 35.010.000

NOTA: El contratista se compromete a utilizar materiales de óptima calidad con terminados a todo costo, y con la respectiva limpieza, recolección y retiro de los escombros derivados de la actividad de mantenimiento atendiendo la normatividad ambiental vigente al respecto con el fin de poder brindar el servicio educativo a los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa de tal manera que no haya interrupciones del servicio.

1. CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDAD	**FECHA**
Aviso de Convocatoria Pública	7 DE NOVIEMBRE DE 2026
Acto de Apertura del Proceso	7 DE NOVIEMBRE DE 2026
Estudios previos	7 DE NOVIEMBRE DE 2026
Invitación Publica	7 DE NOVIEMBRE DE 2026
Preguntas sobre la Invitación Publica	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
Respuesta a las Preguntas de la invitación	11 DE NOVIEMBRE DE 2026
Entrega de propuestas	hasta 12 DE NOVIEMBRE DE 2026las 11:00 am El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través del Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma.
Estudio de Propuestas y evaluación preliminar de habilitados	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 a partir de las 11:30 Am
Publicación de la Evaluación Preliminar	12 DE NOVIEMBRE DE 2026
Subsanar documentación	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 El proponente deberá subsanar los documentos de ser necesario de manera electrónica a través

	del Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá los documentos mediante esta plataforma
Evaluación final	14 DE NOVIEMBRE DE 2026
Preguntas a la evaluación	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 antes de las 11: 00 a.m.
Respuesta a las Preguntas de evaluación	18 DE NOVIEMBRE DE 2026
Firma del contrato	19 DE NOVIEMBRE DE 2026

NOTA: Este cronograma es de estricto cumplimiento y no se tendrán en cuenta trámites de oferentes que estén por fuera de las fechas y horarios estipulados

1.11. EN CUANTO A LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y el lleno de los requisitos establecidos por la Entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad.

El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma La entrega de propuesta se realizará el día y la hora indicada en el numeral 1.16. CRONOGRAMA .

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente. Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma

1.11. FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta se presentará en medio electrónico debidamente foliado, con los aspectos jurídicos, técnicos y la oferta económica, exigidos en la presente convocatoria pública, el medio magnético deberá ser un archivo en formato PDF aplicable al software Adobe Acrobat Reader. y deberá ser legible.

Nota 1: los documentos originales deben ser escaneados por ambas caras cuando sea del caso. Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta presentada.
Nota 2: En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

Nota 3: En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

1.14. VIGENCIA

El plazo de ejecución será dos meses.

1.15. IDIOMA

La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en la Convocatoria Pública y para la correspondencia pertinente. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano, deberán estar acompañados de traducción simple.

1.16. MONEDA

La oferta económica debe presentarse en moneda nacional de curso legal.

1.17. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

1.18. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales

1.24. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, PRECIO o CALIDAD Y PRECIO Y ADJUDICACIÓN

La verificación y admisión jurídica, técnica y económica será efectuada por la Institución. La adjudicación que se produzca como resultado de la verificación, se comunicará a todos los proponentes a través del Portal del SECOP II "Contratación de régimen especial".
De acuerdo con el manual aprobado por el Acuerdo del Consejo Directivo No. No. 04 marzo 2026 para la verificación de los requisitos se hará únicamente sobre la propuesta que presente el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto en el proceso.

1.25. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y reglamentación del Consejo Directivo, el criterio de selección es el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según la plataforma SECOP II.

DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado que se publicará la plataforma en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OFERTA ÚNICA HÁBIL Según lo establecido en Decreto 1082 de 2015, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y cumple con todos los requisitos exigidos (habilitado), la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato. El Consejo Directivo reglamenta que para los procesos menores a 20SMLV, adopta dicha disposición

7. FACTORES DE SELECCIÓN

El factor de selección es el MENOR PRECIO antes del IVA por tal razón los proponentes deberán discriminar el IVA

El orden de las ofertas se establece por la proximidad de las ofertas a la oferta de menor precio. En caso de empate, gana la oferta que se haya entregado primero en el registro de orden de llegada y registrada en la planilla para tal fin.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	**Menor precio**	**100**

8. DOCUMENTOS DE LEY

Al proponente que se le adjudique el contrato deberá anexar los siguientes documentos**:**

1. Carta de presentación de la propuesta Anexo 1.
2. Oferta económica se diligencia en la plataforma del secop II. (CONTRATO DE SERVICIO IVA INCLUIDO)
3. Certificado de Existencia y representación Legal o Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente; en caso de ser proponente extranjero sin sucursal en Colombia, con fecha no superior a noventa (90) días calendario a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso, en el cual conste que la sociedad está facultada para desarrollar el objeto del contrato. Último año actualizado 2026.
4. Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la Dian. Y fotocopia de cedula del representante legal.
5. Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.
6. Planillas de aportes sociales o Certificación del revisor fiscal o el representante legal, según lo requiera la ley, que acredite el pago de los aportes sociales realizados durante los últimos seis meses- Anexo 2.

NOTA: **Las personas naturales para contratar con el estado deben cotizar como independientes (Pensión, Salud, ARL). No se acepten que están inscritos en Empresas que prestan ese servicio y aparecen como empleados de dichas empresas.**

7. Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).
8. Certificado de antecedentes vigentes expedido por la Personería Distrital del representante legal.
9. Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal). En virtud de la Circular 005 de 2008, este requisito será verificado por la Entidad.
10. Certificado de antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional del Representante legal, y el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y antecedentes de delitos sexuales
11. DOS (2) certificaciones de experiencia como mínimo 2 años. Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato y Valor ejecutado
- Fecha de inicio del contrato. día/mes/año
- Fecha de terminación. día/mes/año
- Dirección y teléfono del contratante o Nombre y Firma de la persona que expide la certificación. Calificación de la ejecución del contrato (Excelente, Bueno).
- Fecha de expedición de la certificación o Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el

porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

12. El proponente debe presentar un documento en el que se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución de los trabajos.
13. anexo 3 de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
14. Curso de alturas de cada uno de los trabajadores.
15. fotocopia de certificación bancaria.

2.3.2 CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación, de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta auto certificaciones. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Si se presentan certificaciones de contratos, éstas deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente.

Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones deben incluir por lo menos la siguiente información:

1. Número del contrato
2. Nombre o Razón Social
3. NIT.
4. Contratante (Dirección y Teléfono)
5. Objeto claramente definido
6. Fecha de iniciación,
7. Fecha de terminación del contrato.
8. Valor del contrato
9. Constancia de recibido a satisfacción.

CAPITULO 3
ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El presente Capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia determinados por la Entidad para la selección de la propuesta más favorable. En consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

3.1 REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Se hará únicamente sobre la propuesta que presente el porcentaje de ponderación más alto o el primer lugar y cumpla con los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos y técnicos, y cumpla con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015,

el Acuerdo de Consejo Directivo No. 02 del 2 de marzo del 2026 y lo señalado en la presente Convocatoria Pública.

3.2. FACTORES DE SELECCIÓN

El factor de selección es el MENOR PRECIO antes del IVA, por tal razón los proponentes deberán discriminar el IVA .

El orden de las ofertas se establece por la proximidad de las ofertas a la oferta de menor precio. En caso de empate la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según la plataforma SECOP II.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	**Menor precio**	**100**

3.3 SELECCIÓN 3.3.1 ADJUDICACIÓN

La Entidad, mediante informe final o la aceptación de la oferta proferida y suscrita por el ordenador del gasto, adjudicará el proceso al proponente que ofrezca el mejor precio, siempre que su oferta cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria pública. El presente proceso de selección se podrá adjudicar por el valor de la oferta del oferente que este en el primer lugar de elegibilidad hasta el presupuesto oficial, si a ello hubiere lugar y así se haya previsto en los estudios y documentos previos o esta Convocatoria.

3.3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 02 del 2 de marzo de 2026.

3.3.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierta únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

3.3.4 CAUSALES DE RECHAZO

3.4.4.1 DEL PROPONENTE:

1. Cuando se establezca que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la Convocatoria.
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del Consorcio o de la Unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.
3. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
4. Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
5. Cuando existan o se comprueben que varias propuestas fueron elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, bajo el mismo nombre o nombres.
6. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

3.4.4.2 DE LA PROPUESTA:

1. Cuando se establezca que la formulación de la propuesta técnica y económica no cumplen con las condiciones mínimas requeridas en el Convocatoria Pública.
2. Cuando no coincida la información solicitada dentro de la evaluación como aclaración, por parte de la Entidad. El Colegio entiende que la información no coincide cuando no existe correspondencia entre la información contenida en el documento soporte o de aclaración y la relacionada por el proponente en la propuesta.
3. Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
4. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad por parte de la Entidad
5. Cuando en cualquier estado del Proceso de Selección la Entidad evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa o que sea incongruente con los soportes presentados, caso en el cual se en dará traslado a la autoridad respectiva.
6. El incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de cada uno de los servicios ofrecidos o el no ofrecimiento de alguno o algunos de los ítems requeridos.
7. No cumplir con la experiencia mínima solicitada.
8. La no presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA al momento del cierre del proceso.
9. El diligenciamiento incompleto o incorrecto de la PROPUESTA ECONÓMICA.
10. Cuando el valor total de la propuesta verificada y corregida, incluido IVA, sobrepase el presupuesto oficial que ha establecido la Entidad para el presente proceso de selección.

CAPÍTULO 4
MULTAS Y SANCIONES

4.1 SANCIÓN PENAL

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto del contrato o cualquiera de sus obligaciones y como estimación anticipada parcial de perjuicios, se pacta una cláusula penal equivalente al veinte (20)% del valor total del contrato, suma que pagará el CONTRATISTA al COLEGIO, sin perjuicio del valor total de los daños causados y demás acciones que puedan adelantarse.
NOTA: El pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal.

4.2 MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la IED podrá imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato. Para ello la ENTIDAD requerirá a contratista para que en un término no superior a cinco (5) días, presente los soportes o situaciones y las explicaciones a fin de que la ENTIDAD realice la evaluación respectiva; en caso de proceder el descuento la ENTIDAD, informará mediante acta los valores a descontar, acta que se tendrá en cuenta al momento de realizar el pago parcial o total del respectivo contrato.



MARY LUZ PRIETO ACOSTA
Rectora Ordenadora del Gasto

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONVOCATORIA PÚBLICA